

## OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO  
DE ECONOMIA Y HACIENDAInspecciones-Administraciones  
de Aduanas e Impuestos  
Especiales

## BADAJOZ

## Edictos de notificación de acuerdo

Por la presente se notifica a Cristóbal Rosillo Sepúlveda cuyo último domicilio conocido era en San Juan de Aznalfarache, 21 de Sevilla, que por el señor Inspector-Administrador de Aduanas e Impuestos Especiales de Badajoz, ha sido dictado en el expediente 5/84, instruido por infracción administrativa de contrabando, el siguiente acuerdo:

1.º Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 3 del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio.

2.º Declarar responsable de la misma a Cristóbal Rosillo Sepúlveda.

3.º Imponer la siguiente multa: A Cristóbal Rosillo Sepúlveda, 515.625 pesetas.

4.º Declarar el comiso de los géneros objeto de la infracción notificándose a «Tabacalera, S. A.», para que dé al tabaco el destino reglamentario y la devolución del turismo intervenido.

5.º Declarar el derecho de los aprehensores al percibo del premio reglamentario.

La indicada multa deberá hacerse efectiva en metálico, en la Caja de esta Aduana, en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la notificación. De no hacerlo en el indicado plazo se liquidará con un recargo del 5 por 100, dándosele un nuevo plazo de tres días, y si transcurrido éste, no la hiciese efectiva, se procederá a su cobro por vía de apremio.

Contra este acuerdo puede interponer recurso de reposición ante esta Inspección-Administración o directamente recurso económico-administrativo ante el Tribunal Económico - Administrativo Provincial de Badajoz, ambos en el plazo de quince días, a partir de la fecha de notificación, significándole que la interposición de recurso no suspende la ejecución del acuerdo.

Badajoz, 28 de mayo de 1984.—El Jefe de la Sección.—7.444-E.

\*

Por la presente se notifica a Juan Gago de Almeida cuyo último domicilio conocido era en calle Gago Gotiño, 20, en el barrio de la Buena Fe, de Elvas (Portugal), que por el señor Inspector-Administrador de Aduanas e Impuestos Especiales de Badajoz, ha sido dictado en el expediente 249/83, instruido por infracción administrativa de contrabando, el siguiente acuerdo:

1.º Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 1 del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio.

2.º Declarar responsable de la misma a Juan Gago de Almeida.

3.º Imponer la siguiente multa: A Juan Gago de Almeida, 1.388 pesetas.

4.º Declarar el comiso de los géneros objeto de la infracción para su enajenación en pública subasta y la devolución del ciclomotor.

5.º Declarar el derecho de los aprehensores al percibo del premio reglamentario.

La indicada multa deberá hacerse efectiva en metálico, en la Caja de esta Aduana, en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la notificación. De no hacerlo en el indicado plazo se liquidará con un recargo del 5 por 100, dándosele un nuevo plazo de tres días, y si transcurrido éste, no la hiciese efectiva, se procederá a su cobro por vía de apremio.

Contra este acuerdo puede interponer recurso de reposición ante esta Inspección-Administración o directamente recurso económico-administrativo ante el Tribunal Económico - Administrativo Provincial de Badajoz, ambos en el plazo de quince días, a partir de la fecha de notificación, significándole que la interposición de recurso no suspende la ejecución del acuerdo.

Badajoz, 28 de mayo de 1984.—El Jefe de la Sección.—7.443-E.

## LA FARGA DE MOLES (LERIDA)

## Avisos

Por el presente se comunica a Antonio Francisco González González cuyo último domicilio conocido es calle Las Almenas, bloque 12, 1.º, B, Sevilla, que en el expediente por infracción-administrativa de contrabando número 12/84, que se le sigue en esta Inspección-Administración en virtud de acta de aprehensión con reo instruida por fuerzas de la Guardia Civil, en fecha 18 de enero de 1984, que dispone de un plazo de quince días, a contar desde la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del presente aviso, a fin de presentar ante esta Oficina cuantas alegaciones desee en defensa de sus derechos. Transcurrido este plazo sin haberlas presentado, se fallará al expediente según los antecedentes de que se disponen.

La Farga de Moles, 23 de mayo de 1984. El Inspector-Administrador.—7.463-E.

\*

Por el presente se comunica a Manuel Cano Cano cuyo último domicilio conocido es calle Francisco Aranda, 45, 8.º, 2.º, Barcelona, que en el expediente por infracción-administrativa de contrabando número 43/84, que se le sigue en esta Inspección - Administración en virtud de acta de aprehensión con reo instruida por Servicios de Viajero; de esta Oficina, en fecha 4 de febrero de 1984, que dispone de un plazo de quince días, a contar desde la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del presente aviso, a fin de presentar ante esta Oficina cuantas alegaciones desee en defensa de sus derechos. Transcurrido este plazo sin haberlas presentado, se fallará el expediente según los antecedentes de que se disponen.

La Farga de Moles, 23 de mayo de 1984. El Inspector-Administrador.—7.462-E.

## CANARIAS

Consejería de Industria,  
Agua y Energía

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Servicio Territorial de Industria, Agua  
y EnergíaInformación pública y declaración  
de utilidad pública

Solicitada autorización administrativa ante este Servicio Territorial de las instalaciones eléctricas que se citan (expediente 83/624).

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de «Unión Eléctrica de Canarias, Sociedad Anónima», con domicilio en José Ramírez Bethencourt, 83, Las Palmas, sobre establecimiento de una línea aérea y subterránea trifásica, de simple circuito, a 20 KV de tensión de servicio, con origen en apoyo 4 ET 1021-N y su final en ET paseo Miramar-Bañaderos, con longitud total de 330 metros, afectando el término municipal de Arucas.

La procedencia de los materiales es nacional y el presupuesto de la instalación citada es de 3.473.986 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto de la instalación en este Servicio Territorial de la Consejería de Industria, Agua y Energía, sito en la calle Triana, 66, de esta capital, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Las Palmas de Gran Canaria, 15 de junio de 1984.—El Jefe del Servicio Territorial, P. A. (ilegible).—13.462-C.

\*

Solicitada autorización administrativa ante este Servicio Territorial de las instalaciones eléctricas que se citan (expediente 84/315).

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de «Unión Eléctrica de Canarias, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida Ramírez Bethencourt, 83, Las Palmas, sobre el establecimiento de una línea aérea trifásica, de simple circuito, a 20 KV de tensión de servicio, con origen en ET 118 C y su final en apoyo 1, salida ET 1203-C con longitud total de 555 metros, afectando el término municipal de Santa Brígida.

La procedencia de los materiales es nacional y el presupuesto de la instalación citada es de 2.194.446 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto de la instalación en este Servicio Territorial de la Consejería de Industria, Agua y Energía, sito en la calle Triana, 66, de esta capital, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Las Palmas de Gran Canaria, 15 de junio de 1984.—El Jefe del Servicio Territorial, P. A. (ilegible).—13.463-C.

## BANCO DE ESPAÑA

Circular número 24/1984, de 11 de julio  
ENTIDADES DE CREDITO

*Cómputo de los depósitos de ahorro  
de emigrante en el coeficiente de Caja*

Las circulares 1/1984, a la Banca privada y Cajas de Ahorro, y 6/1984, a las Cooperativas de crédito, establecían la computabilidad de los depósitos de ahorro del emigrante en sus respectivos coeficientes de Caja a partir del 1 de julio de 1984, con arreglo a un calendario que fue posteriormente fijado por la circular 14/1984 a las Entidades de depósito. La posterior incidencia del coeficiente de inversión en deuda a corto y medio plazo sobre la misma base computable aconseja alargar dicho calendario. En consecuencia, el Consejo Ejecutivo, en su sesión de 11 de julio, ha dispuesto:

Primero.—El calendario para el cómputo de los depósitos de ahorro del emigrante, dentro del coeficiente de Caja de los Bancos, Cajas de Ahorro y Cooperativas de crédito, al que se refieren las normas transitorias de las circulares 1/1984, de 9 de enero y 6/1984, de 21 de febrero, queda establecido como sigue:

*Porcentaje de los depósitos de ahorro  
del emigrante computables*

	1984	1985	1986
Enero ... ..	—	25	55
Febrero ... ..	—	25	55
Marzo ... ..	—	30	60
Abril ... ..	—	30	60
Mayo ... ..	—	35	65
Junio ... ..	—	35	70
Julio ... ..	10	40	75
Agosto ... ..	10	40	80
Septiembre ... ..	15	45	85
Octubre ... ..	15	45	90
Noviembre ... ..	20	50	95
Diciembre ... ..	20	50	100

Segundo.—Queda derogada la circular 14/1984, de 17 de abril.

Madrid, 11 de julio de 1984.—El Subgobernador.—6.161-A.

## BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

Desde el día 1 de agosto próximo se pagará el cupón que vence dicho día, correspondiente a las cédulas hipotecarias 4,50 por 100, serie B, por un importe líquido de 9.225 pesetas.

Igualmente, en la misma fecha se procederá al reembolso de las cédulas que resultaron amortizadas en el sorteo de 2 de mayo último y que serán pagadas por sus importes nominales.

Madrid, 10 de julio de 1984.—El Secretario general.—4.235-5.

## BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

El día 1 de agosto próximo, en las oficinas del Banco, paseo de Recoletos, número 10, a las doce de la mañana tendrá lugar el sorteo para designar las cédulas hipotecarias que deberán ser amortizadas de 3 por 100, libres de impuestos, de 500 y 5.000 pesetas; 5 por 100 con impuestos, de 500 y 5.000 pesetas, y 5 por 100, libres de impuestos, de 1.000 y 5.000 pesetas.

Las cédulas designadas por la suerte se reembolsarán a la par desde el día 1 de noviembre próximo, dejando de devengar intereses el mismo día.

Madrid, 10 de julio de 1984.—El Secretario general.—4.236-5.

## BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

## Sucursal de Orense

Se pone en conocimiento de los titulares de las cajas de alquiler números 1-19 y 1-32, de la citada sucursal de este Banco en calle José Antonio número 4 de Orense, y de quien pueda tener interés legítimo en las mismas, que a los veinticinco días hábiles de la publicación de este anuncio y a las diez horas, se facturarán las citadas cajas ante Notario, levantándose acta, de acuerdo con lo previsto en los respectivos contratos.

Madrid, 10 de julio de 1984.—13.042-C.

INDUSTRIAL MANUFACTURERA,  
SOCIEDAD ANONIMA  
(INDUMATSA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143, en concordancia con el 134 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951, se hace público que las respectivas Juntas universales extraordinarias de

accionistas de las Sociedades «Industrial Manufacturera, S. A.» (INDUMATSA), «Unión Textil Industrial, S. A.» (UTISA), «Industrias, Marketing y Transformación, Sociedad Anónima» (IMTSA) y «Suministros Industriales y Comercialización, Sociedad Anónima» (SICSA), celebradas todas ellas el día 30 de junio de 1984, acordaron por unanimidad aprobar la fusión de «Industrial Manufacturera, Sociedad Anónima» (INDUMATSA), con las otras tres Sociedades incluidas en el presente anuncio, mediante la absorción de estas últimas por la primera, con disolución sin liquidación de las Sociedades absorbidas, y traspaso en bloque, a favor de «Industrial Manufacturera, Sociedad Anónima» (INDUMATSA), a título de sucesión universal, de todos los elementos integrantes del activo y pasivo de las Sociedades absorbidas.

Asimismo se aprobaron por unanimidad los respectivos balances de las Sociedades indicadas.

Valencia, 6 de julio de 1984.—Los Administradores únicos.—4.222-8.

y 3.ª 21-7-1984

## PROMOTORA CANIGO, S. A.

## Disolución

En cumplimiento de lo prevenido en la Ley de Sociedades Anónimas se publica a continuación, para general conocimiento, el balance final de la Compañía y el acuerdo de disolución de la misma y de adjudicación del haber social aprobados por la Junta de accionistas, celebrada el día 2 de julio de 1984.

## Balance al 30 de junio de 1984

ACTIVO		Pesetas
Disponible ... ..		3.742.584,29
Bancos ... ..	3.742.584,29	
Realizable ... ..		5.146.779,46
Deudores ... ..	1.970.348,88	
Fianzas ... ..	234.000,00	
Depósitos ... ..	322.409,00	
Efectos comerciales activos ... ..	2.619.825,48	
Cartera de valores ... ..	195,00	
Ajustes por periodificación ... ..		107.552,88
Cobros anticipados ... ..	107.552,88	
Inmovilizado ... ..		94.495.397,77
Edificios y otras construcciones ... ..	94.485.677,77	
Mobiliario y enseres ... ..	9.720,00	
Amortizable ... ..		5.684.163,01
Resultados ... ..	5.684.163,01	
Resultados ejercicios anteriores ... ..	2.369.698,49	
Resultados ejercicio en curso ... ..	3.294.464,52	
Total del activo ... ..		109.176.477,41
PASIVO		Pesetas
No exigible ... ..		1.010.393,61
Capital ... ..	1.000.000,00	
Reservas ... ..	10.393,61	
Exigible ... ..		107.151.064,66
Bancos, cuentas de crédito ... ..	106.925.446,66	
Acreedores ... ..	225.618,00	
Ajustes por periodificación ... ..		1.015.019,14
Intereses cobrados por anticipado ... ..	1.015.019,14	
Total del pasivo ... ..		109.176.477,41

Se acuerda la disolución de la Sociedad mediante la cesión global, como una universalidad, de su activo y pasivo a «Banco Comercial de Cataluña, S. A.», quien en cuanto cesionario y único accionista de la Sociedad disuelta y en funciones de liquidador, si así procediera, asume como nuevo titular todos los derechos y obligaciones cedidos y responderá de éstas con sus propio patrimonio, asegurando y garantizando el pago y cumplimiento de dichas obligaciones frente a los acreedores, si éstos existieran, todo ello sin que proceda liquidación ni apertura del periodo correspondiente ni práctica de las operaciones liquidatorias y de reparto de haber social.

Barcelona, 3 de julio de 1984.—El liquidador.—«Banco Comercial de Cataluña, S. A.»—Promotora Canigo, S. A.—13.485-C.

## ESCALENSE DE EDIFICACIONES, S. A.

## Disolución

En cumplimiento de lo prevenido en la Ley de Sociedades Anónimas se publica a continuación, para general conocimiento, el balance final de la Compañía y el acuerdo de disolución de la misma y de adjudicación del haber social aprobados por la Junta de accionistas, celebrada el día 2 de julio de 1984.

Balance al 30 de junio de 1984

ACTIVO		Pesetas
Disponibles ... ..		11.010.183,00
Bancos ... ..	11.010.183,00	
Realizable ... ..		6.093.190,00
Deudores ... ..	1.270.000,00	
Efectos comerciales activos ... ..	4.823.190,00	
<b>Total general del activo</b> ... ..		<b>17.103.353,00</b>
PASIVO		Pesetas
No exigible ... ..		13.079.429,93
Capital ... ..	3.000.000,00	
Reservas ... ..	10.079.429,93	
Ajustes por periodificación ... ..		3.255.402,86
Beneficios cobrados, no devengados ... ..	3.255.402,86	
Amortizable ... ..		768.520,21
Resultados ... ..	768.520,21	
(Resultados del ejercicio en curso.)		
<b>Total general del pasivo</b> ... ..		<b>17.103.353,00</b>

Se acuerda la disolución de la Sociedad mediante la cesión global, como una universalidad, de su activo y pasivo a «Banco Comercial de Cataluña, S. A.», quien en cuanto cesionario y único accionista de la Sociedad disuelta y en funciones de liquidador, si así procediera, asume como nuevo titular todos los derechos y obligaciones cedidos y responderá de éstas con su propio patrimonio, asegurando y garantizando el pago y cumplimiento de dichas obligaciones frente a los acreedores, si éstos existieran, todo ello sin que proceda liquidación ni apertura del período correspondiente ni práctica de las operaciones liquidatorias y de reparto de haber social.

Barcelona, 3 de julio de 1984.—El liquidador.—«Banco Comercial de Cataluña, S. A.»—«Escalaense de Edificaciones, S. A.»—13.487-C.

## BARCELONA HOLDING, S. A.

## Disolución

En cumplimiento de lo prevenido en la Ley de Sociedades Anónimas se publica a continuación, para general conocimiento, el balance final de la Compañía y el acuerdo de disolución de la misma y de adjudicación del haber social aprobados por la Junta de accionistas, celebrada el día 2 de julio de 1984.

Balance al 30 de junio de 1984

ACTIVO		Pesetas
Disponibles ... ..		159.778,00
Caja ... ..	192,00	
Bancos ... ..	159.586,00	
Realizable ... ..		2.100,00
Deudores ... ..	2.100,00	
Amortizable ... ..		1.823.536,30
Resultados ... ..	1.823.536,30	
Resultados neg. ejercicio anterior.	8.108,25	
Pérdidas ejercicio en curso ... ..	1.815.428,05	
<b>Total del activo</b> ... ..		<b>1.985.414,30</b>
PASIVO		Pesetas
No exigible ... ..		1.985.414,30
Capital ... ..	1.900.000,00	
Reservas ... ..	85.414,30	
<b>Total del pasivo</b> ... ..		<b>1.985.414,30</b>

Se acuerda la disolución de la Sociedad mediante la cesión global, como una universalidad, de su activo y pasivo a «Banco Comercial de Cataluña, S. A.», quien en cuanto cesionario y único accionista de la Sociedad disuelta y en funciones de liquidador, si así procediera, asume como nuevo titular todos los derechos y obligaciones cedidos y responderá de éstas con su propio patrimonio, asegurando y garantizando el pago y cumplimiento de dichas obligaciones frente a los acreedores, si éstos existieran, todo ello sin que proceda liquidación ni apertura del período correspondiente ni práctica de las operaciones liquidatorias y de reparto de haber social.

Barcelona, 3 de julio de 1984.—El liquidador.—«Banco Comercial de Cataluña, S. A.»—«Barcelona Holding, S. A.»—13.488-C.

## UNIVERSAL DE PRODUCTOS

## ELECTRICOS, S. A.

## (UPRESA)

La Junta general extraordinaria de esta Sociedad celebrada el día 1 de julio de 1984 adoptó los siguientes acuerdos:

1. Aprobar la fusión de esta Sociedad con «Signo Eléctrica, S. A.», mediante la absorción de esta última sin ampliación de capital por ser UPRESA el único accionista de «Signo Eléctrica, S. A.»

2. El traspaso en bloque a UPRESA a título de sucesión universal de todos los elementos integrantes del activo y pasivo de «Signo Eléctrica, S. A.», y subrogándose UPRESA en todos los derechos y obligaciones de la absorbida sin reserva ni limitación alguna.

3. Someter estos acuerdos a la condición suspensiva de la concesión de los beneficios previstos en la Ley 78/1980, de 26 de diciembre y en el Real Decreto 2182/1981, de 24 de julio.

El presente anuncio se publica a efectos de lo dispuesto en los artículos 134 y 145 de la Ley de Sociedades Anónimas. Barcelona, 2 de julio de 1984.—El Presidente del Consejo.—13.041-C.

y 3.ª 21-7-1984

## PROMOTORA DE PISOS, S. A.

## (PROPIISA)

En Junta general extraordinaria y universal de accionistas celebrada el día 28 de julio de 1983, se acordó:

1.º Reducir el capital social en pesetas 8.960.000, pasando de 12.100.000 pesetas a 5.140.000 pesetas, dividido en 514 acciones de 10.000 pesetas cada una.

2.º Realizar la disminución del capital mediante la amortización de 696 acciones, con restitución de sus aportaciones a los accionistas, mediante la adjudicación de bienes de la Sociedad.

Granollers, 28 de junio de 1984.—El Gerente.—3.641-D. y 3.ª 21-7-1984

## HILATURAS ANNA, S. A.

## (HILANNA, S. A.)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1971, se hace público que la Junta universal extraordinaria de accionistas de la Sociedad «Hilaturas Anna, Sociedad Anónima» (HILANNA, S. A.), celebrada el día 30 de junio de 1984, acordó por unanimidad aprobar la amortización por la propia Sociedad de 30.000 acciones, serie B, de 1.000 pesetas de valor nominal cada una, con la consiguiente reducción del capital social de «Hilaturas Anna, Sociedad Anónima» (HILANNA, S. A.), en la cuantía de 30.000.000 de pesetas nominales.

Valencia, 6 de julio de 1984.—El Administrador único.—4.244-8. y 3.ª 21-7-1984

## INMOBILIARIA ALFA UNO, S. A.

## Reducción de capital

En cumplimiento de los artículos 97 y 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica, que la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el 14 de junio de 1984, adoptó el acuerdo de reducir el capital social, de la cantidad de 115.320.000 pesetas, a la de 59.520.000 pesetas, mediante la devolución de las correspondientes aportaciones a los accionistas y disminución proporcional del valor nominal de las actuales acciones.

Lo que se hace saber a los efectos oportunos.

Bilbao, 15 de junio de 1984.—El Secretario del Consejo de Administración.—13.120-C. 2.ª 21-7-1984

## SIGNO ELECTRICA, S. A.

La Junta general extraordinaria de esta Sociedad, celebrada el día 1 de julio de 1984 aceptó los siguientes acuerdos:

1. Aprobar la fusión con «Universal de Productos Eléctricos, S. A.» (UPRESA), mediante la absorción de esta Sociedad por UPRESA, sin ampliación de capital al ser UPRESA la única accionista de esta Sociedad y con disolución sin liquidación de la absorbida.

2. El traspaso en bloque a la Sociedad absorbente a título de sucesión universal de todos los elementos integrantes del activo y pasivo de esta Sociedad, subrogándose UPRESA en todos los derechos y obligaciones de la absorbida sin reserva ni limitación alguna.

3. Someter estos acuerdos a la condición suspensiva de la concesión de los beneficios previstos en la Ley 76/1980, de 26 de diciembre y en el Real Decreto 2182/1981 de 24 de julio.

El presente anuncio se publica a efectos de lo dispuesto en los artículos 134 y 145 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Granollers, 2 de julio de 1984.—El Administrador único.—13.040-C.  
y 3.ª 21-7-1984

## PORTIC, S. A.

## COMERCIAL ILER, S. A.

INMOBILIARIA TORRENTE PALMER,  
SOCIEDAD ANONIMA  
(INTOPASA)

## Segundo anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143, en concordancia con el 134 de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas generales extraordinarias de accionistas de estas Sociedades, celebradas con el carácter de universales, el día 12 de junio de 1984, acordaron por unanimidad aprobar la fusión de «Portic, S. A.» con «Comercial Iler, S. A.» e «Inmobiliaria Torrente Palmer, S. A.» (INTOPASA), mediante la absorción de estas últimas por la primera, con disolución sin liquidación de las Sociedades absorbidas y traspaso en bloque a favor de «Portic, S. A.» a título de sucesión universal, de todos los elementos integrantes del activo y pasivo de las Sociedades absorbidas y aprobar los respectivos balances cerrados el día anterior a la fecha de celebración de las citadas Juntas generales.

Barcelona, 3 de julio de 1984.—Los Administradores oficiales.—13.142-C.  
2.ª 21-7-1984

## FINANCIERA INSULAR CANARIA, S. A.

A los efectos previstos en los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que la Junta general de accionistas de esta Sociedad ha acordado su disolución y liquidación, con el siguiente balance final:

	Pesetas
Activo:	
Pérdidas y ganancias ... ..	5.000.000
<b>Total del Activo ... ..</b>	<b>5.000.000</b>
Pasivo:	
Capital ... ..	5.000.000
<b>Total del Pasivo ... ..</b>	<b>5.000.000</b>

Madrid, 20 de julio de 1984.—El Liquidador único, «Audiconsult, S. A.»—13.515-C.

## PROMOCIONES COSTABONA, S. A.

## Disolución

En cumplimiento de lo prevenido en la Ley de Sociedades Anónimas se publica a continuación, para general conocimiento, el balance final de la Compañía y el acuerdo de disolución de la misma y de adjudicación del haber social aprobado por la Junta de accionistas celebrada el día 2 de julio de 1984.

## Balance al 30 de junio de 1984

ACTIVO		Pesetas
Disponibles ... ..		32.769.011
Bancos ... ..	32.769.011	
Realizable ... ..		2.000
Deudores ... ..	2.000	
Amortizable ... ..		23.348.989
Gastos de constitución ... ..	17.201	
Resultados ... ..	23.331.788	
Resultados ejercicios anteriores ...	12.293.988,47	
Resultados del ejercicio ... ..	11.037.799,53	
<b>Total activo ... ..</b>		<b>56.120.000</b>
PASIVO		Pesetas
No exigible ... ..		120.000
Capital ... ..	100.000	
Reservas ... ..	20.000	
Exigible ... ..		56.000.000
Bancos, cuenta de crédito ... ..	56.000.000	
<b>Total del pasivo ... ..</b>		<b>56.120.000</b>

Se acuerda la disolución de la Sociedad mediante la cesión global, como una universalidad, de su activo y pasivo a «Banco Comercial de Cataluña, S. A.», quien en cuanto cesionario y único accionista de la Sociedad disuelta y en funciones de liquidador, si así procediera, asume como nuevo titular todos los derechos y obligaciones cedidos y responderá de éstas con su propio patrimonio, asegurando y garantizando el pago y cumplimiento de dichas obligaciones frente a los acreedores, si éstos existieran, todo ello sin que proceda liquidación ni apertura del periodo correspondiente ni práctica de las operaciones liquidatorias y de reparto de haber social.

Barcelona, 3 de julio de 1984.—El liquidador.—«Banco Comercial de Cataluña, S. A.»—«Promociones Costabona, S. A.»—13.486-C.

## INPROSA, S. A.

## Disolución

En cumplimiento de lo prevenido en la Ley de Sociedades Anónimas se publica a continuación, para general conocimiento, el balance final de la Compañía y el acuerdo de disolución de la misma y de adjudicación del haber social aprobados por la Junta de accionistas, celebrada el día 2 de julio de 1984.

## Balance al 30 de junio de 1984

ACTIVO		Pesetas
Disponibles ... ..		3.242.207,00
Bancos ... ..	3.242.207,00	
Realizable ... ..		3.000,00
Deudores ... ..	3.000,00	
Amortizable ... ..		3.105.597,16
Gastos de constitución ... ..	106.731,00	
Resultados ... ..	2.998.866,16	
(Resultados del ejercicio.)		
<b>Total del activo ... ..</b>		<b>6.350.804,16</b>
PASIVO		Pesetas
No exigible ... ..		6.350.804,16
Capital ... ..	2.000.000,00	
Reservas ... ..	4.350.804,16	
<b>Total del pasivo ... ..</b>		<b>6.350.804,16</b>

Se acuerda la disolución de la Sociedad mediante la cesión global, como una universalidad de su activo y pasivo a «Banco Comercial de Cataluña, S. A.», quien en cuanto cesionario y único accionista de la Sociedad disuelta y en funciones de liquidador, si así procediera, asume como nuevo titular todos los derechos y obligaciones cedidos y responderá de éstas con su propio patrimonio, asegurando y garantizando el pago y cumplimiento de dichas obligaciones frente a los acreedores, si éstos existieran, todo ello sin que proceda liquidación ni apertura del periodo correspondiente ni práctica de las operaciones liquidatorias y de reparto de haber social.

Barcelona, 3 de julio de 1984.—El liquidador.—«Banco Comercial de Cataluña, S. A.»—«Inprosa, S. A.»—13.491-C.

## GESTORA MERCANTIL DE CATALUÑA, S. A.

## Disolución

En cumplimiento de lo prevenido en la Ley de Sociedades Anónimas se publica a continuación para general conocimiento, el balance final de la Compañía y el acuerdo de disolución de la misma y de adjudicación del haber social aprobados por la Junta de accionistas, celebrada el día 2 de julio de 1984.

Balance al 30 de junio de 1984

ACTIVO		Pesetas
Disponible .....		8.971.119,00
Bancos .....	8.971.119,00	
Realizable .....		1.900,00
Deudores .....	1.900,00	
Amortizable .....		32.914.679,75
Gastos de constitución .....	107.771,00	
Resultados .....	32.806.908,75	
Resultado ejercicio anterior .....	31.012.186,10	
Resultados del ejercicio .....	1.794.723,65	
<b>Total del activo .....</b>		<b>41.887.698,75</b>
PASIVO		Pesetas
No exigible .....		41.887.698,75
Capital .....	2.000.000,00	
Reservas .....	39.887.698,75	
<b>Total pasivo .....</b>		<b>41.887.698,75</b>

Se acuerda la disolución de la Sociedad mediante la cesión global, como una universalidad de su activo y pasivo a «Banco Comercial de Cataluña, S. A.», quien en cuanto cesionario y único accionista de la Sociedad disuelta y en funciones de liquidador, si así procediera, asume como nuevo titular todos los derechos y obligaciones cedidos y responderá de éstas con su propio patrimonio, asegurando y garantizando el pago y cumplimiento de dichas obligaciones frente a los acreedores, si éstos existieran, todo ello sin que proceda liquidación ni apertura del periodo correspondiente ni práctica de las operaciones liquidatorias y de reparto de haber social.

Barcelona, 3 de julio de 1984.—El liquidador.—«Banco Comercial de Cataluña, S. A.»—«Gestora Mercantil de Cataluña, S. A.»—13.489-C.

COMPANÍA ESPAÑOLA DE INMUEBLES,  
SOCIEDAD ANONIMA

## (CEDISA)

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria de accionistas de la Compañía se acuerda reducir el capital social en la cifra de 230.000.000 (doscientos treinta millones) de pesetas.

Madrid, 17 de julio de 1984.—El Consejo de Administración.—13.342-C.

y 3.ª 21-7-1984

AGRUPACION ANDALUZA  
DE VALORES MOBILIARIOS, S. A.

En relación con la Sociedad de referencia y a los efectos de la reducción de su capital por razón de pérdidas, mediante el procedimiento de agrupación y estampillado de títulos previsto en el artículo 100 de la Ley de Sociedades Anónimas, han quedado sin presentar, dentro del plazo oportunamente publicado en el diario «Ya», en el «Boletín Oficial de la Bolsa de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», un total de 850.014 acciones.

Conforme a los acuerdos adoptados en la Junta general extraordinaria de accionistas de 6 de abril de 1984, las acciones no presentadas han quedado automáticamente anuladas, por expresa aplicación del artículo 100 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 20 de julio de 1984.—El Secretario del Consejo.—13.530-C.

AGRUPACION CASTELLANA  
DE VALORES MOBILIARIOS, S. A.

En relación con la Sociedad de referencia y a los efectos de la reducción de su capital por razón de pérdidas, mediante el procedimiento de agrupación y estampillado de títulos previsto en el artículo 100 de la Ley de Sociedades Anónimas, han

quedado sin presentar, dentro del plazo oportunamente publicado en el diario «Ya», en el «Boletín Oficial de la Bolsa de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», un total de 1.490.155 acciones.

Conforme a los acuerdos adoptados en la Junta general extraordinaria de accionistas de 6 de abril de 1984, las acciones no presentadas han quedado automáticamente anuladas, por expresa aplicación del artículo 100 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 20 de julio de 1984.—El Secretario del Consejo.—13.531-C.

AGRUPACION CATALANA  
DE VALORES MOBILIARIOS, S. A.

En relación con la Sociedad de referencia y a los efectos de la reducción de su capital por razón de pérdidas, mediante el procedimiento de agrupación y estampillado de títulos previsto en el artículo 100 de la Ley de Sociedades Anónimas, han quedado sin presentar, dentro del plazo oportunamente publicado en el diario «Ya», en el «Boletín Oficial de la Bolsa de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», un total de 1.079.014 acciones.

Conforme a los acuerdos adoptados en la Junta general extraordinaria de accionistas de 6 de abril de 1984, las acciones no presentadas han quedado automáticamente anuladas, por expresa aplicación del artículo 100 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 20 de julio de 1984.—El Secretario del Consejo.—13.532-C.

AGRUPACION MEDITERRANEA  
DE VALORES MOBILIARIOS, S. A.

En relación con la Sociedad de referencia y a los efectos de la reducción de su capital por razón de pérdidas, mediante

el procedimiento de agrupación y estampillado de títulos previsto en el artículo 100 de la Ley de Sociedades Anónimas, han quedado sin presentar, dentro del plazo oportunamente publicado en el diario «Ya», en el «Boletín Oficial de la Bolsa de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», un total de 1.494.660 acciones.

Conforme a los acuerdos adoptados en la Junta general extraordinaria de accionistas de 6 de abril de 1984, las acciones no presentadas han quedado automáticamente anuladas, por expresa aplicación del artículo 100 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid 20 de julio de 1984.—El Secretario del Consejo.—13.533-C.

## TRANSPORTES LA IBENSE, S. A.

## Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, a las diez horas del día 8 de agosto de 1984, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, el día 9 de agosto de 1984, con arreglo al siguiente:

## Orden del día

1.º Revisión de las facultades dispositivas del Consejo de Administración y de su Presidente y Consejero Delegado, artículos números 26, 27 y 28.

2.º Ruegos y preguntas.

Ibi, 10 de julio de 1984.—El Presidente del Consejo de Administración.—13.188-C.

## SUPERMERCADO ATLANTICA, S. A.

Convoca Junta general extraordinaria para el día 8 de agosto de 1984, a las nueve horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, en el domicilio social, carretera Puerto del Carmen a Macher, número 12, Tías, con el siguiente orden del día:

1.º Renovación de los Consejeros del Consejo de Administración.

2.º Ruegos y preguntas.

Tías, 2 de julio de 1984.—El Presidente del Consejo de Administración.—El Secretario.—3.806-D.

## BUMITA, S. A.

## Junta general extraordinaria

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, que tendrá lugar el próximo día 13 de agosto, en primera convocatoria, a las veinte horas, y en segunda convocatoria el día siguiente, 14 de agosto, a la misma hora, en Benidorm, avenida del Mediterráneo, número 4, 2.º D, bajo el siguiente orden del día:

1.º Asistencia de un Notario a esta Junta general extraordinaria.

2.º Modificación de Estatutos sociales, en su artículo 8.º, y modificación de la cláusula cuarta, referente a la designación de Administradores.

3.º Ruegos y preguntas.

Altea, 4 de julio de 1984.—3.663-D.

## FLUORUROS, S. A.

## Junta general ordinaria y extraordinaria

Por la presente el Consejo de Administración convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar a las once horas el pró-

ximo día 8 de agosto de 1984 en el domicilio social, Goya, 87, Madrid, en primera convocatoria, o en su caso en segunda, al siguiente día en el mismo lugar y hora, para tratar el siguiente:

#### Orden del día

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1983, cerrado a 31 de diciembre.
- 2.º Aplicación de resultados.
- 3.º Aprobación de la gestión social y acuerdos del Consejo.
- 4.º Designación de Censores de cuentas.
- 5.º Ratificación de Administradores.
- 6.º Cambio de domicilio social, modificación del artículo 2º de los Estatutos.
- 7.º Delegación de facultades para ejecución de los acuerdos.
- 8.º Ruegos y preguntas.
- 9.º Aprobación del acta, si procede.

Para la asistencia a la Junta deberá cumplirse lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos sociales relativo al depósito de las acciones.

Gijón, 12 de julio de 1984.—Por el Consejo de Administración, su Presidente.—13.511-C.

#### IGUALATORIO MEDICO QUIRURGICO FENIX, S. A.

(En liquidación)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 153 y concordante de la vigente

#### CORPORACION PIRENAICA DE FINANZAS, S. A.

##### Disolución

En cumplimiento de lo prevenido en la Ley de Sociedades Anónimas se publica a continuación, para general conocimiento, el balance final de la Compañía y el acuerdo de disolución de la misma y de adjudicación del haber social aprobados por la Junta de accionistas, celebrada el día 2 de julio de 1984.

Balance al 30 de junio de 1984

ACTIVO		Pesetas
Disponible .....		1.514,34
Bancos .....	1.514,34	
Realizable .....		239.828.598,15
Deudores .....	1.000,00	
Efectos comerciales activos .....	238.905.226,00	
Depósitos (fondos en Notaría) .....	380.000,00	
Cartera de valores .....	542.372,15	
Amortizable .....		53.979.393,78
Resultados .....	53.979.393,78	
Pérdidas ejercicios anteriores .....	40.516.587,28	
Pérdidas ejercicio en curso .....	13.462.806,50	
<b>Total del activo .....</b>		<b>293.809.506,27</b>
PASIVO		Pesetas
No exigible .....		57.076.313,27
Capital .....	38.000.000,00	
Reservas .....	17.000.685,74	
Cuenta actualización Ley Presupuesto 1981 .....	4.075.627,53	
Exigible .....		163.115.467,00
Bancos cuentas de crédito .....	163.115.467,00	
Ajustes por periodificación .....		73.617.726,00
Intereses cobrados por anticipado .....	73.617.726,00	
<b>Total del pasivo .....</b>		<b>293.809.506,27</b>

Se acuerda la disolución de la Sociedad mediante la cesión global, como una universalidad de su activo y pasivo a «Banco Comercial de Cataluña, S. A.», quien en cuanto cesionario y único accionista de la Sociedad disuelta y en funciones de liquidador, si así procediera, asume como nuevo titular todos los derechos y obligaciones cedidos y responderá de éstas con su propio patrimonio, asegurando y garantizando el pago y cumplimiento de dichas obligaciones frente a los acreedores, si éstos existieran, todo ello sin que proceda liquidación ni apertura del periodo correspondiente ni práctica de las operaciones liquidatorias y de reparto de haber social.

Barcelona, 2 de julio de 1984.—El liquidador.—«Banco Comercial de Cataluña, S. A.» «Corporación Pirenaica de Finanzas, S. A.»—13.490-C.

Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que, en virtud de acuerdo de la Junta universal extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, celebrada el 5 de junio de 1984, se acordó la disolución y liquidación de esta Compañía. Zaragoza, 5 de junio de 1984.—El liquidador, José Luis Lanaspá Castán.—3.705-D.

#### FINANCIACION INTERNACIONAL Y REPRESENTACIONES COMERCIALES, SOCIEDAD ANONIMA

A los efectos previstos en los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que la Junta general de accionistas de esta Sociedad ha acordado su disolución y liquidación, con el siguiente balance final:

	Pesetas
Deudores diversos .....	30.102.189
Pérdidas y Ganancias .....	19.897.831
<b>Total activo .....</b>	<b>50.000.000</b>
Capital .....	50.000.000
<b>Total pasivo .....</b>	<b>50.000.000</b>

Madrid, 20 de julio de 1984.—El liquidador único, «Audiconsult, Sociedad Anónima».—13.516-C.

#### COMPANIA TELEFONICA NACIONAL DE ESPAÑA

##### Intereses de obligaciones

A partir del próximo día 1 de septiembre se abonarán las cantidades líquidas que se indican, tras deducir la retención a cuenta de los Impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas o Sociedades, correspondientes a los siguientes cupones:

Número 27 de las obligaciones al 8,8068 por 100, emitidas el 18 de marzo de 1971, que representan las cantidades líquidas por cupón que a continuación se indican:

Serie	Cantidad de títulos	Líquido por cupón
A	268.000	193,750
B	133.000	387,500
C	53.200	968,750
D	26.800	1.937,500
E	13.300	3.875,000

Número 25 de las obligaciones al 8,2386 por 100, emitidas el 11 de abril de 1972, que representan las cantidades líquidas por cupón que a continuación se indican:

Serie	Cantidad de títulos	Líquido por cupón
A	368.000	181,250
B	184.000	362,500
C	73.600	908,250
D	36.800	1.812,500
E	18.400	3.625,000

Número 10 de las obligaciones al 12,75 por 100, emitidas el 13 de septiembre de 1979, que representan las cantidades líquidas por cupón que a continuación se indican:

Serie	Cantidad de títulos	Líquido por cupón
A	133.334	261,375
B	120.000	2.613,750

Número 4 de las obligaciones al 14,25 por 100, emitidas el 29 de octubre de 1982, que representan las cantidades líquidas por cupón que a continuación se indican:

Serie	Cantidad de títulos	Líquido por cupón
A	1 al 20.000	2.921,25
B	1 20.000	2.921,25
C	1 20.000	2.921,25
D	1 20.000	2.921,25
E	1 20.000	2.921,25
F	1 20.000	2.921,25
G	1 20.000	2.921,25
H	1 20.000	2.921,25

El pago de los precitados cupones se efectuará en cualquiera de las Entidades enumeradas a continuación, en sus sucursales, filiales o agencias:

Banco Urquijo Unión, Hispano Americano, Español de Crédito, Bilbao, Herrero, Guipuzcoano, Pastor, Santander, Valencia, Zaragozano, Atlántico, Intercontinental, Español, Galicia, Andalucía, Exterior de España, Vizcaya, Financiación Industrial, Barclays, Castilla, Central, Popular Español, Sabadell, Comercial Transatlántico,

Banca Catalana, Banca March, Banco de la Pequeña y Mediana Empresa, BNP España, General, Londres y América del Sur y Confederación Española de las Cajas de Ahorros.

Los referidos Bancos y la citada Confederación se carciarán de la legítima posesión de los títulos antes de efectuar los pagos.

Madrid, 12 de julio de 1984.—El Consejo de Administración.—13.503-C.

**PATRIMONIO COMUNAL OLIVARERO**

El Patrimonio Comunal Olivarero anuncia concurso público con carácter urgente para reparación de trujales mediante revestido con estratificado de poliéster en el almacén regulador de aceites de Espelúy (Jaén).

La descripción técnica y los pliegos de condiciones generales y especiales pueden ser examinados en la Oficina Central del Patrimonio Comunal Olivarero, sito en la calle Prim, 12, Madrid.

En la citada Oficina Central de Madrid, calle Prim, 12, se admitirán las proposiciones hasta las doce horas del día 30 de julio de 1984.

La apertura de pliegos se efectuará en la citada Oficina Central, a las diecisiete horas del mismo día, mes y año.

Madrid, 20 de julio de 1984.—El Secretario general, Víctor Cervera Mercadillo.—13.502-C.

**AGRUPACION PIRENAICA DE VALORES MOBILIARIOS, S. A.**

En relación con la Sociedad de referencia y a los efectos de la reducción de su capital por razón de pérdidas, mediante el procedimiento de agrupación y estampillado de títulos previsto en el artículo 100 de la Ley de Sociedades Anónimas, han quedado sin presentar, dentro del plazo oportunamente publicado en el diario «Ya», en el «Boletín Oficial de la Bolsa de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», un total de 1.358.589 acciones.

Conforme a los acuerdos adoptados en la Junta general extraordinaria de accionistas de 6 de abril de 1984, las acciones no presentadas han quedado automáticamente anuladas, por expresa aplicación del artículo 100 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 20 de julio de 1984.—El Secretario del Consejo.—13.534-C.

**AGRUPACION VALENCIANA DE VALORES MOBILIARIOS, S. A.**

En relación con la Sociedad de referencia y a los efectos de la reducción de su capital por razón de pérdidas, mediante el procedimiento de agrupación y estampillado de títulos previsto en el artículo 100 de la Ley de Sociedades Anónimas, han quedado sin presentar, dentro del plazo oportunamente publicado en el diario «Ya», en el «Boletín Oficial de la Bolsa de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado» un total de 1.577.845 acciones.

Conforme a los acuerdos adoptados en la Junta general extraordinaria de accionistas de 6 de abril de 1984, las acciones no presentadas han quedado automáticamente anuladas, por expresa aplicación del artículo 100 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 20 de julio de 1984.—El Secretario del Consejo.—13.535-C.

**CARTERA IBERICA DE INVERSIONES, SOCIEDAD ANONIMA**

En relación con la Sociedad de referencia y a los efectos de la reducción de su

capital por razón de pérdidas, mediante el procedimiento de agrupación y estampillado de títulos previsto en el artículo 100 de la Ley de Sociedades Anónimas, han quedado sin presentar, dentro del plazo oportunamente publicado en el diario «Ya», en el «Boletín Oficial de la Bolsa de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», un total de 211.990 acciones.

Conforme a los acuerdos adoptados en la Junta general extraordinaria de accionistas de 6 de abril de 1984, las acciones no presentadas han quedado automáticamente anuladas, por expresa aplicación del artículo 100 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 20 de julio de 1984.—El Secretario del Consejo.—13.536-C.

**IBERICA DE RACIONALIZACION ENERGETICA, S. A. (IBERESA)**

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los accionistas de «Iberesa, S. A.», para la celebración de Junta general extraordinaria el día 16 de agosto, a las doce horas, en el domicilio social, en primera

convocatoria, y el día 17, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con objeto de ratificar la decisión del Consejo de Administración de acudir a la suspensión de pagos de la Sociedad y acordar lo demás procedente con arreglo al artículo 2-5 de la Ley de 26 de julio de 1922.

Madrid, 20 de julio de 1984.—El Secretario del Consejo de Administración.—13.537-C.

**EMICOSA, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los accionistas de «Emicosa, S. A.», para la celebración de Junta general extraordinaria el día 16 de agosto a las once horas, en el domicilio social, en primera convocatoria, y el día 17, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con objeto de ratificar la decisión del Consejo de Administración de acudir a la suspensión de pagos de la Sociedad y acordar lo demás procedente con arreglo al artículo 2-5 de la Ley de 26 de julio de 1922.

Madrid, 20 de julio de 1984.—El Secretario del Consejo de Administración.—13.538-C.

**DESARROLLO EGARENSE, S. A.**

**Disolución**

En cumplimiento de lo prevenido en la Ley de Sociedades Anónimas se publica a continuación, para general conocimiento, el balance final de la Compañía y el acuerdo de disolución de la misma y de adjudicación del haber social aprobados por la Junta de accionistas, celebrada el día 2 de julio de 1984.

**Balance al 30 de junio de 1984**

ACTIVO		Pesetas
Disponible	4.902.235,54	4.902.235,54
Bancos	4.902.235,54	
Realizable	1.580.035,00	1.580.035,00
Deudores	705.035,00	
Efectos comerciales activos	855.000,00	
Inmovilizado	16.828.210,19	16.828.210,19
Edificios y otras construcciones	16.828.210,19	
Amortizable	134.680.110,77	134.680.110,77
Gastos de constitución	208.218,00	
Resultados	134.470.892,77	
Pérdidas ejercicios anteriores	36.581.780,15	
Pérdidas ejercicio en curso	97.889.112,62	
<b>Total general del activo</b>	<b>157.970.591,50</b>	
PASIVO		Pesetas
No exigible	3.000.000,00	3.000.000,00
Capital	3.000.000,00	
Exigible	154.373.838,08	154.373.838,08
Bancos cuentas de crédito	154.227.877,08	
Acreedores	145.861,00	
Ajustes por periodificación	596.753,42	596.753,42
Intereses cobrados por anticipado	285.000,00	
Beneficios cobrados, no devengados	311.753,42	
<b>Total general del pasivo</b>	<b>157.970.591,50</b>	

Se acuerda la disolución de la Sociedad mediante la cesión global, como una universalidad de su activo y pasivo a «Banco Comercial de Cataluña, S. A.», quien en cuanto cesionario y único accionista de la Sociedad disuelta y en funciones de liquidador, si así procediera, asume como nuevo titular todos los derechos y obligaciones cedidos y responderá de éstas con su propio patrimonio, asegurando y garantizando el pago y cumplimiento de dichas obligaciones frente a los acreedores, si éstos existieran, todo ello sin que proceda liquidación ni apertura del período correspondiente ni práctica de las operaciones liquidatorias y de reparto de haber social.

Barcelona, 3 de julio de 1984.—El liquidador.—«Banco Comercial de Cataluña, S. A.»—«Desarrollo Egarense, S. A.»—13.492-C.